



FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA CAMBIO DE RAZON SOCIAL, REPRESENTANTE LEGAL, DOMICILIO LEGAL Y CATEGORIA DE LICENCIA TURISTICA "EMPRESA UNIPERSONAL - AGENCIAS DE VIAJE " - ABY TRAVEL



CRSEU - 85

CAMBIO DE RAZON SOCIAL	CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL	CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL	CAMBIO DE CATEGORIA
☐	☐	☒	☐

I. EMPRESA UNIPERSONAL (Documentos de Identificación)

Nacional	Extranjero	Fotocopia de C.I.	Cedula de Identidad	RUN	Cedula de Extranjero
☒	☐	☐	☒	☐	☐
N° Doc. Indentidad	Expedido en	Ap. Paterno	Ap. Materno	Ap. Casada	Nombres
8322554	LA PAZ	CALLIZAYA	ROJAS	MAYTA	CONCEPCION GABRIELA

II. DOCUMENTOS LEGALES DE LA EMPRESA

Carta de Solicitud		Fotocopia de CI	
SI PRESENTÓ		SI PRESENTÓ	
Vigencia SEPREC	N NIT	Vigencia de Licencia De Funcionamiento G.A.M.	Contrato del Sistema de Reservas de Viaje
2025-05-31	8322554016	27/02/2025	2024-07-23

III. PRESENTACION DE LAS CARACTERISTICAS GENERALES

a) Nombre o Razon Social: ABY TRAVEL

PASAJE	DIRECCION	N°	ENTRE	Y
PASAJE	AV. LA BANDERA 1463	1463	CALLE COLON	CALLE LA CRUZ
ZONA	BARRIO	EDIFICIO		PLANTA
AGUA DE LA VIDA	AGUA DE LA VIDA	CASA DE 2 PISOS FACHADA DE LADRILLOS		1
TELEFONO		EMAIL		
69791914		aby.travel1@gmail.com		



FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA CAMBIO DE RAZON SOCIAL, REPRESENTANTE LEGAL, DOMICILIO LEGAL Y CATEGORIA DE LICENCIA TURISTICA "EMPRESA UNIPERSONAL - AGENCIAS DE VIAJE " - ABY TRAVEL



CRSEU - 85

LICENCIA TURISTICA Y RESOLUCION SECRETARIAL (ORIGINALES)(Incisos a, b, c y d)

SI PRESENTÓ

DECLARACIÓN JURADA

Yo, CONCEPCION GABRIELA CALLIZAYA ROJAS con C.I. 8322554 expedido en LA PAZ En condición de propietario o representante legal, de acuerdo al Art. 1322 del Código Civil, declaro expresamente que los datos proporcionados mediante el presente formulario son verídicos y fidedignos; para lo que manifiesto pleno consentimiento, entera conformidad y absoluta aceptación para que el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, en uso de sus específicas funciones y atribuciones establecidas por ley, proceda a las inspecciones, re inspecciones y verificaciones, vigilancia alimentaria, análisis de laboratorio, controles de contaminación y fiscalización de los mismos in situ, autorizado y otorgado a dicho efecto las máximas seguridades de ingreso, tránsito y permanencia al personal técnico designado a practicar las acciones anteriormente señaladas.

FIRMA

FECHA:
3-07-24 02:59:33 PM

ARTICULO 1322. (Confesión extrajudicial):

- i. La confesión extrajudicial hecha por persona capaz al interesado o a su representante legal, surte el mismo efecto que la judicial en los casos para los cuales es admisible la prueba de testigos.
- Si la confesión extrajudicial se hace a un tercero, vale solo como indicio.